



Normativas de Trabajo

Para todos los tratamientos de Nutrición, NO SE REQUERIRÁ autorización previa de Aca Salud.

El profesional podrá atender a los asociados de Aca Salud, con la sola presentación del documento de identidad y la credencial habilitante.

INICIO DE TRATAMIENTO:

Primera consulta: realizar HC / FICHA NUTRICIONAL del paciente por Lic. en nutrición o médico nutricionista (Hasta 2 por año calendario).

Régimen individual con preparación de menú dietético: solo si NO está incluido en la primera consulta (Hasta 2 por año calendario).

Consultas subsiguientes y/o control de peso: tope hasta 2 por mes o 24 por año calendario.

➤ EL PROFESIONAL DEBERA REQUERIR DEL PACIENTE:

- 1) Credencial oficial de Aca Salud donde se consignan los datos del socio, a los fines de su identificación.
- 2) Documento de identidad

REGISTRO Y/O COMPROBANTE DE ATENCIÓN MÉDICA

El profesional podrá registrar su atención de la siguiente manera:

1 – En recetario propio con membrete impreso o de la Institución facturante con los siguientes datos:

- ☑ Apellido y nombre del asociado
- ☑ Número de asociado
- ☑ Condición frente al I.V.A. (EXENTO – GRAVADO)
- ☑ Código o dato de la prestación
- ☑ CIE – 10 y/o diagnóstico en letras
- ☑ Fecha de realización
- ☑ Firma y sello legible del profesional actuante
- ☑ Conformidad del paciente: Firma – Aclaración – Número de Documento

Todos los datos deberán estar consignados al frente del recetario en letra clara y legible (la ilegibilidad sera motivo del débito) no se aceptarán recetarios sin membrete profesional/institucional impreso.

➤ PLAZO, DOCUMENTACION Y FORMA DE FACTURACIÓN

1) Antes de los días 25 de cada mes deberá el profesional remitir por correo al Colegio la siguiente DOCUMENTACION:

- Planilla completa de facturación
- Inicio del tratamiento: presentar prescripción del profesional actuante más la HC / FICHA NUTRICIONAL del paciente.
- Continuidad del tratamiento: prescripción del profesional actuante con presentación de la HC / FICHA NUTRICIONAL ANEXO VIII de control en forma TRIMESTRAL
- Factura y/o recibo:
 - Letra del comprobante A (con /sin discriminación de IVA s/ corresponda), C o M.
 - Razón Social: Aca Salud Cooperativa de prestación de servicios médicos asistenciales limitada.
 - Condición frente al IVA: Responsable Inscripto
 - C.U.I.T. Aca Salud: 30 – 60495864 – 0
- Fecha de emisión

Los datos mencionados deberán ser completados con **letra clara**, sin enmiendas ni tachaduras o en su defecto ser salvados por el mismo trazo caligráfico

La presentación de la facturación debe realizarse de acuerdo al mes calendario: las mismas deben agrupar las prestaciones de un mismo período, de manera ordenada y respetando las disposiciones establecidas.

Toda facturación, que sea remitida sin el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Normativa descripta, será pasible de debito y devuelta para su correcta refacturación.

El tiempo de presentación de la misma no podrá exceder los sesenta días contados a partir de la fecha de realización de la consulta.

Nota: si la documentación no llegare al Colegio antes del día 25 de cada mes, ésta será presentada a la Obra Social al mes siguiente.

ARANCELES PROFESIONALES 01/01/2019

CODIGO	PRESTACION
--------	------------

196002	CONSULTA NUTRICION PRIMERA VEZ (HISTORIA CLINICA – MEDICIONES ANTROPOMETRICAS) <i>PLAN ALIMENTARIO POR UNICA VEZ (MENU- RECETAS)</i>	\$290,00
196003	CONSULTA NUTRICION SEGUIMIENTO (HASTA DOS CONSULTAS MENSUALES)	\$200,00

La Gerencia del asunto informa que se modificó norma de auditoría en tratamientos de nutrición. La misma establece un máximo de hasta 18 consultas nutricionales por año tratamiento (considerando como situación habitual 2 consultas mensuales los primeros 6 meses y 1 consulta mensual de control durante el tiempo restante).

En aquellos casos de trastornos alimenticios severos que justifiquen necesidad, evolución y adherencia al tratamiento, desde Auditoría Médica se evaluará la posibilidad de extender la cobertura hasta 24 consultas por año tratamiento.

- PLAN CERCA 10 % MENOS DE ARANCEL VIGENTE	
196002	\$ 252,00
196003	\$ 180,00